en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Sergio Huertas Carmona.

Núm. expediente: 240/10.

Acto notificado: Resolución de ratificación de declaración de desamparo y acogimiento familiar simple (temporal) del menor (S.H.L.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 12 de enero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Daniel Ramos Jiménez. Núm. expediente: 248-249/10.

Acto notificado: Resolución de desamparo provisional y constitución de acogimiento residencial de los menores M.R.F. y J.F.C.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 4 de enero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Moisés Rubén Rojas Miranda.

Núm. expediente: 1-2/11.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de los menores L.P.R.R. y M.R.R.R.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 3 de enero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Cecilia Sánchez Carrascosa.

Núm. expediente: 237/10.

Acto notificado: Comunicación de rectificación de errores del menor D.S.C.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 1 de enero de 2011, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan, concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14.11.2005), por la que se regula la cooperación entre esta Consejería y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 3.1.20.00.01.11 .467.03. 31E 82011.

Beneficiario: Diputación Provincial de Cádiz. Hogar Infantil. Localidad: Puerto Real. Cuantía: 427.269,00 €.

Cádiz, 17 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.